



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
IRIS GLADYS GUERRA TOCOTO
IRIS GLADYS GUERRA TOCOTO
FEDATARIA
Fecha 17/11/2010 N° Reg. 689

Resolución de Secretaría General

Nº *080*-2010-MIMDES/SG

Lima, 17 NOV. 2010

Visto el Informe Nº 257-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 534-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG, Nº 051-2010-MIMDES/SG, Nº 061-2010-MIMDES/SG, Nº 062-2010-MIMDES/SG, Nº 067-2010-MIMDES/SG, Nº 069-2010-MIMDES/SG, Nº 071-2010-MIMDES/SG, Nº 074-2010-MIMDES/SG y Nº 076-2010-MIMDES/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles



MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Jos. Guerra Tocto
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha *18-11-10* N° Reg. *684*

de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, a través del Memorando N° 1416-2010-MIMDES-OGPP del 11 de noviembre de 2010, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 20 adjunto;

Que, por medio del Informe N° 257-2010-MIMDES/OGA-OL recibido el 12 de noviembre de 2010, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 20, relacionado con la adquisición de tres (03) vehículos para renovación y/o reemplazo de la flota vehicular del MIMDES;

Que, el numeral 10.5 del artículo 10 de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, dispone que se encuentra prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas y los destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana, seguridad turística, seguridad interna y defensa nacional, así como la que se realice para la consecución de las metas de los proyectos de inversión pública, y la adquisición de vehículos automotores con el objeto de renovar los vehículos que tengan una antigüedad superior a diez (10) años, entre otros;

Que, en relación con la mencionada medida de austeridad, debe señalarse que, según lo informado por el encargado del área de transportes de la Oficina de Logística, mediante Informes N° 182-2010-OL/TRANSPORTES y N° 190-2010-OL/TRANSPORTES del 5 y 12 de octubre de 2010, respectivamente, así como de la documentación obrante en el expediente, se advierte que uno de los vehículos solicitados será adquirido para reemplazar al vehículo de placa PGM-969, siniestrado en el año 2008, el cual fue declarado en aquella oportunidad por la empresa aseguradora como pérdida total; mientras, que los otros dos vehículos han sido solicitados con la finalidad de reemplazar a aquellos de placas BGN-582 y RI-8684, los cuales fueron dados de baja en los Registros Patrimoniales y Contables del Ministerio, mediante Resolución Directoral N° 110-MIMDES/OGA, cuya antigüedad en ambos casos superaba los veinte (20) años, al tener como fechas de fabricación los años 1987 y 1982, respectivamente;





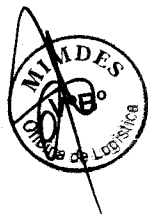
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
IRIS Gladys Guerra Tocto
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha 18-11-10. N° Reg. 689

Resolución de Secretaría General

Que, por lo tanto, debe colegirse que el requerimiento de los tres (3) vehículos solicitados atiende a la necesidad de reemplazar aquellos que han sido dados de baja o declarados como pérdida total, por lo que su adquisición se encuentra acorde con lo dispuesto en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, al encontrarse en los supuestos de excepción de la medida de austeridad establecida en el numeral 10.5 del artículo 10 de la mencionada Ley;



Que, con Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento;



Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 20, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 004-2010-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Ley N° 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES – Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 019-2010-MIMDES/SG, N° 037-2010-MIMDES/SG, N° 040-

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista

I.M. Guerra Tocto
IRIS GLADYS GUERRA TOCTO
FEDATARIA
Fecha *18-11-10* N° Reg. *684*....

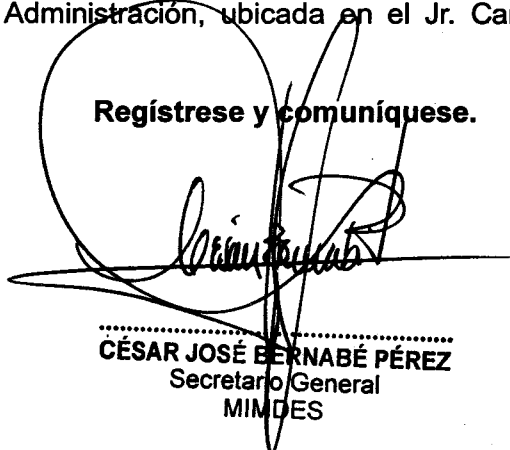


2010-MIMDES/SG, N° 047-2010-MIMDES/SG, N° 051-2010-MIMDES/SG, N° 061-2010-MIMDES/SG, N° 062-2010-MIMDES/SG, N° 067-2010-MIMDES/SG, N° 069-2010-MIMDES/SG, N° 071-2010-MIMDES/SG, N° 074-2010-MIMDES/SG y N° 076-2010-MIMDES/SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 20, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 20 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.



.....
CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Secretario General
MIMDES



